

J.M.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

03-107781

54. **TITULO**

"MALETIN MULTIPROPOSITO"

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A45C 7/00

71. **SOLICITANTE**

AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.

DOMICILIO

BOGOTA, D.C.

74. **APODERADO**

DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

03 107781 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03107781 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2003-12-09 16:33:03
Trámite : 003 PRELIMINAR D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Reproducción: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre: AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A.

Dirección: Carrera 38 #169-64

Teléfono: 6783220/21 Fax: 6727764

E-mail:

Domicilio: BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 800.134.807-4

③
**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: HELMER ZULUAGA VARGAS

Dirección: Calle 90 #11-44 Piso 6

Teléfono: 6110812/14 Fax: 6110764

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 17'039.561 TP 822

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: SR. DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ

Dirección: Carrera 38 #169-64

Teléfono: 6783220 Fax: 6727764

E-mail:

Domicilio BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 16'207.896

⑤ **Título (54)** "MALETIN MULTIPROPOSITO"

⑥ **Clasificación Internacional (51)** A 45 C 3/00

⑦ **Prioridad**

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ **Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ **Comprobante de pago No.** 03 87.482

Fecha Dic. 10. / 2.003

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

ANEXOS

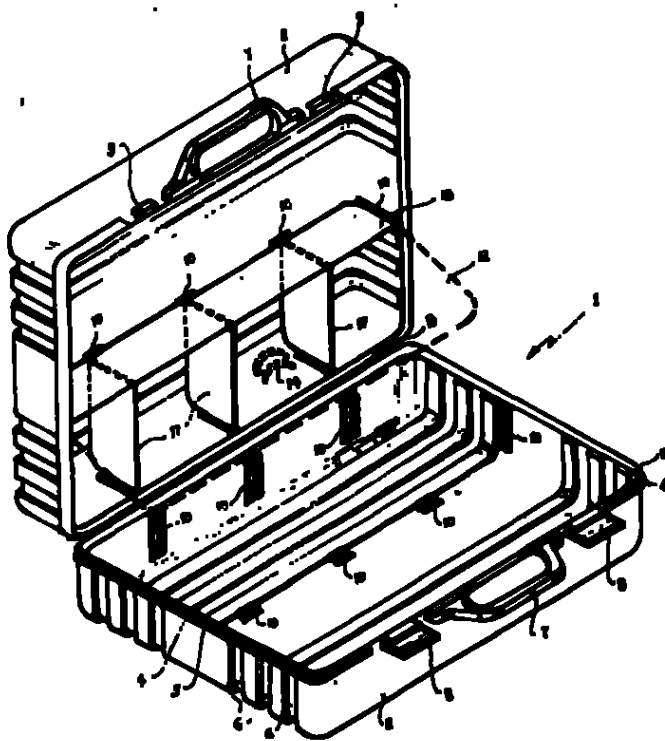
10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

FIG 1



12

NOMBRE: HELMER ZULUAGA VARGAS

FIRMA:

CC. 17039561

P. 82/2

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

a) Objeto y finalidad :

Se trata de un novedoso “ **MALETIN MULTIPROPOSITO**”, de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

b) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : A. Necesidades corrientes de la vida

Subsección : Objetos de uso personal.

Clase : A-45. Objetos de uso personal y artículos de viaje.

IV.

FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

1) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina .).

2) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley, pues no se ha hecho accesible al público, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Decisión 486.

3) El modelo de utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.)

4) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).

5) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.

6) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas :

1) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.001 y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.

2) Decreto reglamentario 2191 del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

3) Decreto legislativo 209 de 1.957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.

4) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Ley 58 de 1.982 , sobre procedimiento gubernativo.

-Resolución 44691 de Diciembre 31 del 2.001, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1.984 o Código Contencioso Administrativo.

VI.

PRUEBAS Y ANEXOS

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

1) Solicitud , según anexo #1.

2) Poder , conferido, según anexo # 2.

3) Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, sobre existencia y representación, según anexo # 3.

4) Descripción del objeto del modelo, según anexo #4.

5) Reivindicaciones, según anexo #5.

6) Recibo No. 03 87.482 de Diciembre 10. de 2.003, de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$235.000.00 según anexo #6.

6

7) Dibujos de la invención , según anexos #7.

8) Arte final, según anexos #s. 8 y 9.

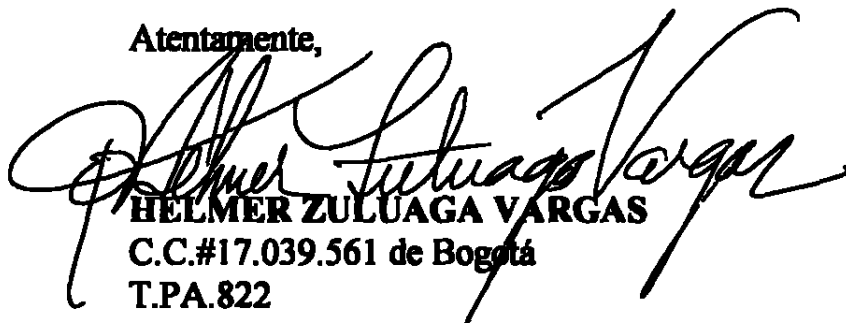
VII. AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD

El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1.968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1.968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1.971.

VIII. NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6 110893, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,



HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C.#17.039.561 de Bogotá
T.PA.822

bom.-

7

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias:

Expediente:

Asunto: Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad consistente en un MALETIN MULTIPROPOSITO.

Solicitante AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A.

Apoderados: Dres. HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO SALAMANCA MOLANO o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRÍGUEZ.

Yo, DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ, varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C. Republica de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de la sociedad AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLÓGICOS PLÁSTICOS S.A. sociedad domiciliada en Bogotá D.C. República de Colombia, atentamente manifiesto a Ustedes:

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO SALAMANCA MOLANO o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRÍGUEZ, para que separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente del Modelo de Utilidad consistente en un:

MALETIN MULTIPROPOSITO

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P.C. la apoderada queda facultada para modificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, desistir, cancelar traspasar o ceder, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero, en ningún caso podrá confesar.

De la División atentamente,



DARIO ANTONIO OSORIO MARTINEZ

C.C. 16 207.856 de Cartagena

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

El anterior escrito dirigido a su destinatario, fue
presentado personalmente ante el suscrito Notario
Sesenta encargado de Bogotá, D.C., Por:

Dan Antonio Oson Uatinez

Quien se identificó con la C.C. N. 16.707.896 y T.P. No. 191103

Y además declaró que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma y huella fue
puesta por él. El Notario certifica que la huella fue
puesta por el compareciente

Bogotá, D.C.

191103
FECHA



[Handwritten signature]

NOTARIA SESENTA
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
SE COLOCO HUELLA POR
SOLICITUD DEL INTERESADO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación : 03167781 00000000 Folios: 18
 Fecha (AMD): 2003-12-09 16:23:03
 Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 87,482
 FECHA : DICIEMBRE 1 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
AVANT PLAST LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	14357249	27/11/2003	235,000.00
INDUSTRIAS LEHNER	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	16985644	26/11/2003	202,000.00

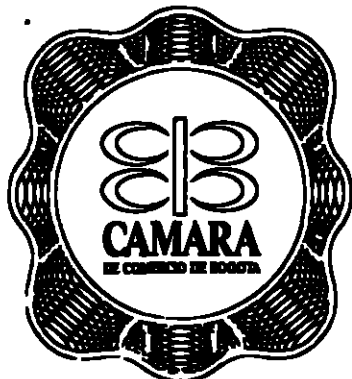
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	235,000.00
		TOTAL :	\$ 235,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2003

HORA 09:00:59

11N03112702403PJM0218

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

N.I.T. : 800134807-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00458867

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 3879 NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 22 DE JUNIO DE 1991, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991, BAJO EL NO. 330.431 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: AVANT-PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1439 DE LA NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 828679 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : AVANT PLAST LTDA AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA, POR EL DE: AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA AVANT PLAST S A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0077 DE LA NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2003, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 866846 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA AVANT PLAST S.A., POR EL DE AVANT PLAST S.A. -AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1439 DE LA NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 828679 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA AVANT PLAST S A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.078	24-X--1994	13 STAFFE BTA.	17-XI-1994-NO.470.510
0.395	17-IV-1997	60 STAFFE BTA.	30-IV-1997-NO.583.150
0001439 2002/12/13	00060	BOGOTA D.C.	00858379 2002/12/19
0000077 2003/01/30	00060	BOGOTA D.C.	00866846 2003/02/18

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION EXPORTACION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA, MEDIANTE LOS METODOS DE INYECCION; SOPLADO, ROTADOS, SELLADOS POR ALTA FRECUENCIA, LA COMPAÑIA TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO VEINTE (20) DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$75,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:75,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$75,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:75,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$75,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:75,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00858380 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO	C.C.00016207896
SEGUNDO RENGLON	
GUABA MELENDEZ AMPARO	C.C.00035462684
TERCER RENGLON	
OSORIO GUABA VIVIAN ANDREA	C.C.00052710421

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN GERENTE. HABRA DOS (2) SUPLENTES DEL GERENTE, PRIMERO Y SEGUNDO QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN EL ORDEN EN QUE SEAN NOMBRADOS.

CERTIFICA :

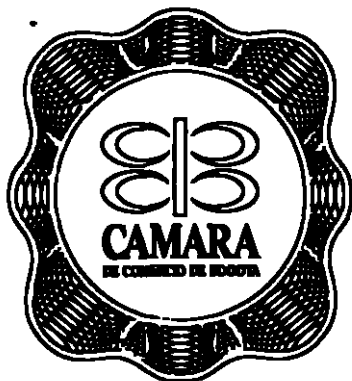
** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003879 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JUNIO DE 1991 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00330431 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OSORIO MARTINEZ DARIO ANTONIO	C.C.00016207896
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUABA MELENDEZ AMPARO	C.C.00035462684

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA ESTA FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS, OTORGAR LA REPRESENTACION JUDICIAL, GIRAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y EN GENERAL TITULOS VALORES Y NEGOCIAR CON ELLOS, COMPRAR , VENDER, ARRENDAR HIPOTECAR, PERMUTAR, DAR POR RECIBIR EN MUTUO O COMODATO; LLEVAR EN GENERAL LA REPRESENTACION



10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2003

HORA 09:00:59

11N03112702403PJM0218

HOJA : 002

DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NOMBRAR ARBITROS, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y SUSTITUIR, PROVEER LOS EMPLEOS CUYA PROVISION O CORRESPONDA A LA UNTA DIRECTIVA, DETERMINAR SUS FUNCIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE HAY LUGAR ; PRESENTAR UN INFORME DE GESTION SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE SE EXPIDA, GARANTIZAR CON LOS BINES DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DE ESTA, LLEVARA CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES, MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE Y EN FORMA DETALLADA, DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DARLE TODOS LOS INFORMES QUE SOLICITE Y, EN GENERAL, LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUALQUIER OPERACION QUE TENGAN POR OBJETO, ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BINES RAICES CUALQUIERA QUE FUEREN SU CUANTIA. O ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTIA TOTAL DE LA OPERACION SUPERE LA SUMA DE DOS MIL (2, 000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ASI COMO PARA LA CONSTITUCION DE PRENDA SOBRE BINES SOCIALES O PARA DARLOS EN ANTICRESIS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE LA OPERACION, Y ADEMAS REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPROMETER A A LA SOCIEDAD EN OPERACIONES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2,000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARAGRAFO ; CUANDO EL GERENTE SEA REEMPLAZADO POR LOS SUPLENTE, ESTOS TENDRAN Y EJERCERAN LAS MISMAS FACULTADES QUE TENGAN O QUE SE LE ASIGNEN AL GERENTE.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 05 DE FEBRERO DE 2001 , INSCRITA EL 08 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00764168 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PATINO DUARTE MARTIN	C.C.00093355497
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
OSORIO MARTINEZ RAFAEL GEOVANNY	C.C.00019124627

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 38 NO. 169-64 BARRIO TOBERIN

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 38 NO. 169-64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : avantpls@cablenet.co

~~CERTIFICA~~

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Smili

RESUMEN

La invención consiste en un maletín multipropósito elaborado en material polimérico, resistente, impermeable, funcional y estético, que se encuentra conformado por un cuerpo en forma de paralelepípedo rectangular, que comprende dos partes unidas en la base del maletín por medio de bisagras, mecanismo que permite abrir completamente y cerrar el maletín, cierre hermético; cada una de las partes tiene tanto una pluralidad de acanaladuras que procuran resistencia estructural al maletín, también presentan en su parte superior una manija y unas hebillas de cierre, en la cavidad interna del maletín se encuentran una cavidad cerrada a manera de caja, dividida en compartimientos la cual es removible.

MALETIN MULTIPROPOSITO

Campo de la Invención

Se trata de un modelo de utilidad que consiste en un maletín elaborado en material polimérico , con cierre hermético y una cavidad interior más pequeña a manera de caja cerrada con compartimentos interiores y removible completamente.

Estado del Arte

En materia de maletines es bastante amplio el diseño, materiales y configuraciones que existen, así las cosas los hay de cuero, lona, materiales sintéticos , con diseños muy convencionales como bolsillos interiores, cierres con hebillas o chapillas, generando diversidad de posibilidades, el problema se traduce en costos, duración, funcionalidad.

Todo lo anterior genero la necesidad de desarrollar algo diferente, que obviara todos los inconvenientes enunciados y como resultado llegamos al maletín multipropósito , elaborado en material polimérico, rígido estructurado, durable, impermeable y funcional; por su configuración presenta resistencia estructural , cierre hermético, permite organizar en su interior diversos elementos o en su defecto si lo que se requiere es más espacio se puede remover los elementos que conforman los compartimentos interiores.

Descripción de la Figura

Se presenta una figura 1, con una perspectiva del maletín multipropósito , abierto con su cavidad a manera de caja, con compartimentos interiores.

Descripción detallada de la Invención

La invención consiste en un maletín multipropósito que se encuentra conformado por un cuerpo en forma de paralelepípedo rectangular 1, que comprende dos partes 2 unidas en la base del maletín por medio de bisagras 3, mecanismo que permite abrir completamente y cerrar el maletín, cada una de las partes presenta un reborde 4 el cual termina en una delgada pestaña 5 que en una porción del reborde se presenta internamente y en otra externamente, el reborde ha sido configurado de forma tal que al acoplarse perfectamente resulta un cierre hermético; cada una de las partes 2 tiene tanto en la parte superior como inferior una pluralidad de acanaladuras 6, que procuran resistencia estructural al maletín, también presentan en su parte superior una manija 7

en forma de trapecio con una perforación rectangular con extremos redondeados, a cada lado de una de las dichas manijas se ubican unas hebillas de cierre 8 que se fijan de manera pivotable mediante un pasador, las hebillas 8 se enganchan en las protuberancias rectangulares 9 ubicadas a cada lado de la otra manija 7, sistema de cierre seguro y funcional; por último en la cavidad interna del maletín se encuentran una pluralidad de delgadas protuberancias 10 dispuestas en pares y paralelas entre sí conformando unas ramuras, unas de las cuales se ubican en la base y otras en el costado del cuerpo, de manera que en las primeras se insertan unas secciones rectangulares 11 perpendiculares al costado y en las otras se fija una sección rectangular 12, unida con otra más angosta 13 con una unión a través de pequeños segmentos delgados que dan flexibilidad a la unión lo cual permite disponerla en forma perpendicular respecto a la primera, las secciones antes descritas una vez colocadas dentro del maletín conforman un cavidad cerrada a manera de caja, dividida en compartimientos mediante las secciones rectangulares 11 que también se insertan en unas ramuras que tiene la sección rectangular 13 quedando fijas, sobre la sección rectangular 12 se encuentra un par de protuberancias 14 en forma de media luna y dispuestas entre sí paralelamente, sección que permite manipular o sea abrir y cerrar la sección rectangular 12 porque la flexibilidad de la unión permite el desplazamiento de la misma. Este elemento es removible lo cual permite al usuario ampliar el espacio interior cuando lo requiera y volverlo a colocar nuevamente cuando sea necesario.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1- Maletín multipropósito elaborado en material polimérico caracterizado por estar conformado por un cuerpo en forma de paralelepípedo rectangular (1), que comprende dos partes (2) unidas en la base del maletín por medio de bisagras (3), cada una de las partes presenta un reborde (4) el cual termina en una delgada pestaña (5) que en una porción del reborde se presenta internamente y en otra externamente, cada una de las partes (2) tiene tanto en la parte superior como inferior una pluralidad de acanaladuras (6), y presentan en su parte superior una manija (7) en forma de trapecio con una perforación rectangular con extremos redondeados, a cada lado de una de las dichas manijas se ubican unas hebillas de cierre (8) que se fijan de manera pivotable mediante un pasador, las hebillas (8) se enganchan en las protuberancias rectangulares (9) ubicadas a cada lado de la otra manija (7), en la cavidad interna del maletín se ubican una pluralidad de delgadas protuberancias (10) dispuestas en pares y paralelas entre sí conformando unas ramuras, unas de las cuales se ubican en la base y otras en el costado del cuerpo, en las ramuras de la base se insertan unas secciones rectangulares (11) perpendiculares al costado y en las otras se fija una sección rectangular (12), unida con

otra más angosta (13) mediante pequeños segmentos delgados que dan flexibilidad a la unión lo cual permite disponerla en forma perpendicular respecto a la primera, conformando un cavidad dividida en compartimientos mediante las secciones rectangulares (11) que también se insertan en unas ranuras que tiene la sección rectangular (13) quedando fijas, sobre la sección rectangular (12) se encuentra un par de protuberancias (14) en forma de media luna y dispuestas entre sí paralelamente.

ARTE FINAL

FIG 1

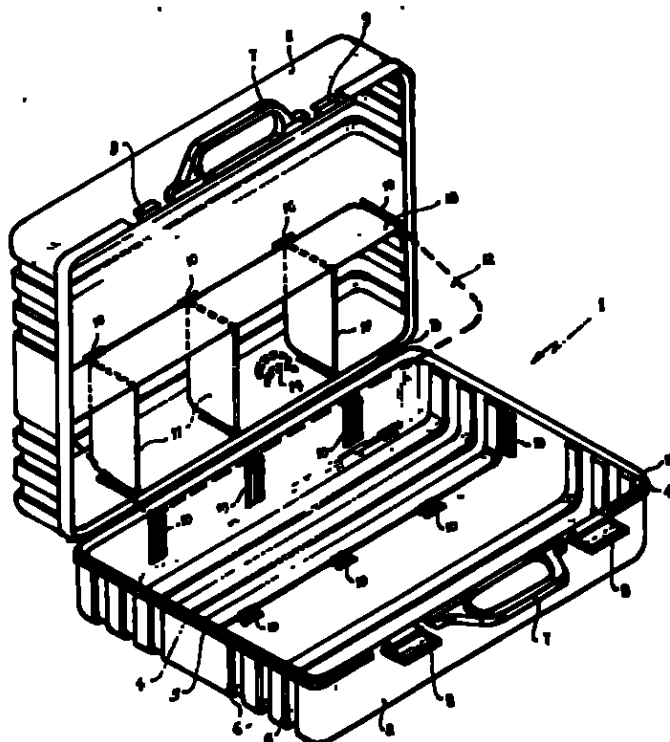


Foto 18: ARTE
Final

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	()
Descripción de la invencion	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ✓

- Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial	✓	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	✓	()
- Representación grafica y fotografica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	✓	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	✓	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud	()	()
Representación grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable

ANDREA POSSE

Fecha

2020/

17

Bogotá DC

Folio 20

Doctor(a)
HELMER ZULUAGA VARGAS
Apoderado(a)

Oficio No. 01283

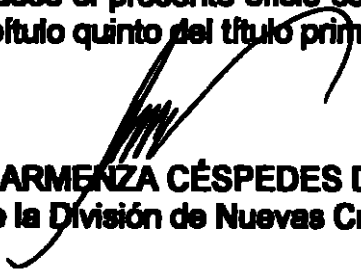
REFERENCIA:	Radicación No.	03-107781
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegarse copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

05 FEB. 2004

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia